

CIUDADANOS.

Constante vuestra Junta en sostener á todo trance el programa salvador del Ministerio Lopez, que es de Constitucion de 1837, Trono de Isabel II y reconciliacion de todos los españoles, no ha podido menos de ver con sumo desagrado la manifestacion de la Escma. Junta Suprema de Barcelona de 16 del corriente mes, en la cual se permite dirigir recriminaciones virulentas é injustas y sobre todo inoportunas en las circunstancias del dia, contra el Escmo. Sr. D. Francisco Serrano Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, en quien se reasume el Gobierno Provisional de la Nacion; y como muchas de las ideas consignadas en dicho documento, aun que fueran hijas de la intencion mas pura, pueden hacer revivir odiosas denominaciones de partido, que han de quedar sepultadas en eterno olvido, y acarrear males de trascendencia, y por otra parte se tome en dicho escrito el nombre de la provincia entera, siendo asi que la mayoria inmensa de sus habitantes ha reprobado un paso tan incalificable, la Junta que conoce vuestra cordura y sensatez, y que ve pintada en vuestros semblantes la justa indignacion que os ha causado la lectura de dicho escrito, ha acordado manifestar á S. E. el Ministro de la Guerra, que ninguna intervencion ha tenido en la redaccion del precitado documento, y su decision en defender los principios proclamados, y á este fin le ha dirigido la comunicacion que á la letra dice asi:

«Junta auxiliar de Gobierno del Partido de Vich.—Escmo. Sr.—Esta Junta ha visto con el mayor sentimiento la comunicacion que en 16 del actual ha dirigido á V. E. la Suprema de Barcelona, pues contra todas las esperanzas que se habian hecho concebir, parece que se trata ya de disolver los lazos de union y fraternidad que con satisfaccion universal empezaban á aunar á todos los partidos, cuyas disidencias habian arrastrado mas de una vez á esta trabajada nacion al borde del precipicio. ¿Se ha olvidado acaso que á la union debemos los primeros laureles de la victoria? ¿ó bien á sabiendas se enciende otra vez el espíritu de partido para alentar al bando derrocado? Increible parece, Escmo. Sr., pero con todo no se puede dar otro sentido al mencionado escrito, cuando en él se sindician tan ligeramente los actos de un gobierno proclamado por la Nacion entera.—La comunicacion que en mal hora ha publicado la Junta de Barcelona, envuelve una acre censura de los actos de V. E., pues trata nada menos que de reprobar unos nombramientos de empleados, siendo asi que hasta ahora habian merecido la general aceptacion, porque es preciso partir del principio que los sugetos que no se amoldan á las ideas de unos cuantos descontentadizos de Barcelona, no por esto dejan de formar las esperanzas de la mayoria de aquella populosa ciudad, de los catalanes y demas españoles en general. El querer hacer escepcion de personas, el pretender que todos ó la mayor parte de los destinos han de ser regidos por sugetos de determinadas opiniones ó principios, es adoptar un sistema de parcialidad y exclusivismo; es impugnar el programa del Ministerio Lopez acogido por la nacion toda con grande entusiasmo, y es finalmente oponerse á los mismos principios que dieron alma y vida al pronunciamiento nacional.—En medio del disgusto con que esta Junta ha leído el citado papel le queda al menos la satisfaccion de que V. E. no podrá pensar jamas que haya intervenido en su redaccion, pues ni la de este Partido ni las demas de la provincia tienen representante en la Suprema de la Capital, que se ha negado á admitirlos conforme verá V. E. por la copia del oficio y contestacion que tiene el honor de acompañar.—Esta Junta puede asegurar á V. E. que la comunicacion del 16 de julio, ha causado una profunda y desagradable sensacion, porque en verdad es muy chocante que la Junta de Barcelona llevando la voz de toda la provincia, haya dirigido á V. E.

una comunicacion tan inoportuna é irregular precisamente en el momento mismo que se ha negado á admitir la representacion de los Partidos. Y no deja de ser extraño tambien, que no lleve mas firmas que las del Presidente y Secretario de una Junta que no ha publicado ningun decreto, providencia, ó traslado, que no estuviere suscrito por todos los individuos que la forman; circunstancia que puede dar margen á la sospecha de que no todos se han adherido á una determinacion tan violenta.—La Junta vuelve á repetir que este paso sin duda muy poco meditado de la de Barcelona, ha afectado de una manera sensible á todos los hombres de bien, porque á nadie se oculta que un acto de esta naturaleza puede tener consecuencias muy funestas, pues es una arma muy poderosa para los enemigos de la causa que defendemos, que si triunfar pudieran, solo seria á costa de nuestra desunion, y tambien porque aun suponiendo que fuesen ciertas las causas que han servido de pretexto, la política, el interes de la Nacion y la dignidad de V. E. en quien se hallan personificados los principios salvadores del programa Lopez, escigian que la Junta las espusiera respetuosa y privadamente, y con aquella franqueza que dicta siempre el deseo de mejor acierto, pero nunca con espíritu de censura ni con la publicidad que debe ser agena de las comunicaciones de esta especie.—Esta Junta protesta á V. E. de su firme adhesion, y de que nunca se separará de los principios proclamados por el Ministerio Lopez, aun en el apurado caso que la que se denomina Suprema de la provincia de Barcelona, quisiera desviarse de ellos faltando así á los juramentos que á su instalacion hizo ante el pueblo español.—Dios guarde á V. E. muchos años. Vich 19 de julio de 1843.—Siguen las firmas.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra encargado del Gobierno provisional de la Nacion.”

De la presente manifestacion se ha enviado copia á la Escma. Junta Suprema de Barcelona acompañándola con el oficio del tenor siguiente.—Junta auxiliar de Gobierno del Partido de Vich.—Escmo. Sr.—Mas difícil es de sentirse que de espresarse el profundo disgusto que ha causado á los habitantes todos de este pais la incalificable manifestacion de V. E. de 16 del corriente mes dirigida al Supremo Gobierno provisional de la Nacion. Esta Junta que prevé los males sin cuento que la publicacion de dicho documento podria acarrear á esta Provincia y á la Nacion entera, ha resuelto patentizar á la misma y en particular al Escmo. Sr. Ministro de la Guerra D. Francisco Serrano el desagrado con que ha sido leído dicho escrito, por medio de la manifestacion de la cual se acompaña copia, y protesta contra las ideas que en aquel se emiten, así como protestará contra cualesquiera actos que tiendan á desvirtuar en lo mas mínimo el programa del Ministerio Lopez basado en la Constitucion de 1837, Trono de Isabel II y reconciliacion de todos los españoles.—Dios guarde á V. E. muchos años. Vich 19 de julio de 1843.—Siguen las firmas.—Escma. Junta Suprema provisional de Barcelona.

Todo lo que se anuncia á los habitantes de esta Ciudad y pueblos del Partido para su debido conocimiento.

Vich 20 de julio de 1843.—El Presidente, Luciano Subias.—Benito Baquero.—Mariano Font.—Ramon Caralt.—Clemente Campá.—Jaime Rovira.—Juan Moret.—Francisco Domingo.—Joaquín de Rocafiguera.—Juan Baxeras.—Francisco Vila y Galí.—José Marin.—Juan Vilaró.—Francisco Casanovas.—Los Suplentes.—José Calderó.—Francisco Vila y Prat.—Miguel Davan y Tudó.—Ramon Valls, Vocal Secretario.